CONTRATO N° 46/2016

REPARACION DE TECHOS Y REFACCIONES DE ESCUELAS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma VIATERRA S.A. con **RUC N° 80063423-3,** domiciliada en calle Argentina c/ Uruguay - Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Elvira Chávez Venialgo, con Cedula de identidad **N° 2.381.682**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONTRATO PARA LA REPARACION DE TECHOS Y REFACCIONES DE ESCUELAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REPARACION DE TECHOS Y REFACCIONES DE ESCUELAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda N° 1/2016;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor de fecha 19 del mes agosto de 2016;
(e) La resolución IM. 2.511/2016 de fecha 26 del mes agosto del 2016 (de adjudicación) del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **521** Construcciones de Obras de Uso Público, objeto del gasto específico **520** Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco, hasta la suma de Gs. 102.000.000 (Guaraníes: ciento dos millones).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **315885**.----------

Via Terra Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colman
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **Nº 42/2016.** La adjudicación fue realizada por Resolución **IM Nº 2511/2016.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta **90 (Noventa veinte)** días.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

OBRA: REPARACION DE TECHOS Y REVOQUES						
UBICACIÓN: Escuela Básica N° 4324 Santa Inés						
AREA CUBIERTA: 200						
N°	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72101601-001	Cartel de Obra	und	1,00	1.350.000	1.350.000
2		Quitar tejas y tejuelitas (bajar).	m2	200,00	10.500	2.100.000
3		Colocación de tejas, tejuelitas y aislante.	m2	200,00	121.000	24.200.000
4		Pintura de tejas	m2	200,00	12.000	2.400.000
5		Revoque 1 capa con hidrofugo	m2	336,00	22.950	7.711.200
6		Pintura de parades internas	m2	336,00	13.000	4.368.000
7		Colocación de Inodoros con cisterna alta	und	2,00	432.000	864.000
8		Griferías, llaves de paso	und	6,00	72.000	432.000
9		Limpieza.	gl	1,00	700.000	700.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**44.125.200**

OBRA: REPARACION DE TECHOS						
UBICACIÓN: Escuela Básica N° 3592 María Auxiliadora						
AREA CUBIERTA: 256						
N°	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
10	72101601-001	Cartel de Obra	und	1,00	1.350.000	1.350.000
11		Quitar tejas y tejuelitas (bajar).	m2	256,00	10.500	2.688.000
12		Colocación de tejas, tejuelitas y aislante.	m2	130,00	121.000	15.730.000
13		Teja Española sobre Tejuelon con madera Ybyrapyta	m2	126,00	187.200	23.587.200
14		Pintura de tejas	m2	256,00	12.000	3.072.000
15		Limpieza.	gl	1,00	700.000	700.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**47.127.200**

MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IVA INCLUIDO: ***GS. 91.252.400 (Guaraníes: noventa y un millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos).***----------

Tierra Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Cáceres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

	LOCAL DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE LA OBRA
1	ESCUELA BÁSICA N° 4624 SANTA INES	REPARACION DE TECHOS Y REVOQUES	90 (noventa) días calendario, posteriores a la Orden de Inicio.
2	ESCUELA BÁSICA N° 3592 MARÍA AUXILIADORA	REPARACION DE TECHOS	

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

PLANILLA DE CRONOGRAMA DE TRABAJOS

OBRA: REPARACION DE TECHOS Y REVOQUES

UBICACIÓN: Escuela Básica N° 4324 Santa Inés

AREA CUBIERTA: 200

N°	ITEM	UNID.	CANT.	1er Mes				2er Mes				3er Mes			
				1ras	2da S	3ra S	4ta S	1ras	2da S	3ra S	4ta S	1ras	2da S	3ra S	4ta S
1	Cartel de Obra	und	1,00												
2	Quitar tejas y tejuelitas (bajar).	m2	200,00												
3	Colocacion de tejas, tejuelitaZ|s y aislante.	m2	200,00												
4	Pintura de tejas	m2	200,00												
5	Revoque 1 capa con hidrofugo	m2	336,00												
6	Pintura de parades internas	m2	336,00												
7	Colocacion de Inodoros con cisterna alta	und	2,00												
8	Griferías, llaves de paso	und	6,00												
9	Limpieza.	gl	1,00												

PLANILLA DE CRONOGRAMA DE TRABAJOS

OBRA: REPARACION DE TECHOS

UBICACIÓN: Escuela Básica N° 3592 María Auxiliadora

AREA CUBIERTA: 256

N°	ITEM	UNID.	CANT.	1er Mes				2er Mes				3er Mes			
				1ras	2da S	3ra S	4ta S	1ras	2da S	3ra S	4ta S	1ras	2da S	3ra S	4ta S
1	Cartel de Obra	und	1,00												
2	Quitar tejas y tejuelitas (bajar).	m2	256,00												

Via Terra Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

3	Colocación de tejas, tejuelitas y aislante.	m2	130,00												
4	Teja Española sobre Tejuelon con madera Ybyrapyta	m2	126,00												
5	Pintura de tejas	m2	256,00												
6	Limpieza.	gl	1,00												

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPO

No se otorgará anticipo.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 5% sobre el monto total del contrato celebrado, dentro de los diez (10) calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del plazo citado establecido en el pliego de bases y condiciones.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la ley 2051/03.
El período de validez de la Garantía será hasta el 31/12/16.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REPARACIÓN DE TECHOS Y REFACCIONES DE ESCUELAS

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Via Terra Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la localidad de Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay, a los 29 días del mes de agoto de 2016.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MARÍA ELVIRA CHÁVEZ VENIALGO
REPRESENTANTE LEGAL
VIATERRA S.A.